

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE GIRARDOTA-ANTIOQUIA

Calle 6 Nro. 14 – 43 Oficina 201, Teléfono: 2893301

Correo: j01fgirardota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Girardota, Antioquia, doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05-308-31-10-001-2020-00130-00
Proceso:	Cesación de los Efectos Civiles, por divorcio, de Matrimonio Religioso
Demandante:	Diana Marcela Quintero Uribe
Demandado:	Sergio Edison Isaza Valencia
Interlocutorio:	No. 501 de 2021
Decisión:	Agrega comunicaciones. Decreta secuestro. Ordena comisionar

Para los fines legales pertinentes, **se agrega y deja en conocimiento** de los interesados, las comunicaciones remitidas por el Secretario de Movilidad de Barbosa y la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardota, recibidos en el Juzgado el 19 y 26 de agosto de 2021, respectivamente.

Como la medida de embargo se encuentra inscrita sobre el vehículo Chevrolet sedan blanco modelo 2015, serie 9GASA58MXFB009080 y placa HPW-120, atendiendo la petición que se formuló por la parte demandante, es procedente **decretar el secuestro** del mismo (artículo 598 del Código General del Proceso en armonía con el artículo 595 ibídem).

En consecuencia, **se dispone comisionar al Juzgado Promiscuo Municipal con Funciones de Control de Garantías de Barbosa, Antioquia (Reparto)**, a quien se faculta para subcomisionar y nombrar secuestre de la lista de auxiliares que se tenga. Por la Secretaría del Juzgado **líbrese el despacho comisorio** con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

LINA MARÍA OROZCO POSADA

Jueza

CERTIFICO: Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS (CGP) No. 086**, fijado hoy **16 DE NOVIEMBRE DE 2021**, en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.

ADRIANA MARIA RÍOS JIMÉNEZ
Secretaria